



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0348**
NEUQUEN, 18 ABR 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 689-M/2017, originado por la Secretaría de Movilidad Urbana, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/N° de fecha 23 de Enero de 2017 obrante a fs. 01, de la Secretaría de Movilidad Urbana, solicita el reintegro de gastos para la **Sra. Genga Cristina Silvia** D.N.I. 14.530.112 por la adquisición de pasajes aéreos NEUQUEN- BS AS y gastos en combustible por el regreso en automóvil de BUENOS AIRES-NEUQUEN, con motivo de asistir a reuniones programadas con técnicos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (A.A.B.E.), llevadas a cabo del 25/01/2017 al 29/01/2017,

Que se cuenta con la aprobación del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 02 obra comprobante de la Empresa Las Argentina S.A. donde figura N° de ticket 4692149584606 por \$ 2.832,90 (Pesos Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos con 90/100 Ctvos.);

Que a fs. 07/09 figuran comprobantes por los gastos de combustible cuya descripción a continuación se detalla:

Orden	Nombre	Tipo y N° comprobante	Importe
01	Bragas S.R.L.	Fact C 0007-00031419	\$500,00
02	Servicios S.R.L.	Fact B 0023-00015162	\$470,13
03	Grupo Norte S.R.L.	Fact B 0060-00043044	\$620,05
			TOTAL \$1590,18

Que a fs. 11 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se cuenta con crédito presupuestario, mediante transacción preventiva N° 1482- AA 76492;

Que el total de gastos a reintegrar totaliza la suma de \$ 4.423,08 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintitrés con 08/100 Ctvos.)

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

es copia

fdo: Artaza - García



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y MOVILIDAD URBANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Veintitrés con 08/100 Ctvos. (\$ 4.423,08) a nombre de Genga Cristina Silvia D.N.I. Nº 14.530.112, en carácter de reintegro, por la adquisición de pasajes aéreos para el tramo NEUQUEN- BUENOS AIRES y gastos combustible para el tramo BUENOS AIRES -- NEUQUEN, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

fdo: Artaza - Garcia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2128
Fecha 28 / 04 / 2017